

Nombre del trámite	EXAMEN IMPEDANCIOMETRÍAS
Código	5321002
Descripción	<p>La impedanciometría es un método de evaluación auditiva objetivo para determinar el estado funcional del oído medio, vía aferente acústica y la vía eferente del VII par craneal.</p> <p>Este procedimiento es parte de la Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia (EAMLR).</p>
Detalles	<p>IMPORTANTE:</p> <p>El paciente debe presentarse a la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con historia ocupacional y ficha epidemiológica • Con historial audiométrico • Con un mínimo de 12 horas de reposo auditivo • Sin tapón de cerumen • Con ausencia de consumo de alcohol o drogas que alteren las respuestas del examen • Con ausencia de síntomas de cuadro viral y/o dolor ótico • Con ausencia de crisis vertiginosa aguda o crisis de cefalea. <p>Si no cumple alguno de los puntos previos el procedimiento será suspendido.</p> <p>En caso de que el solicitante tenga dudas sobre la información a presentar o en el caso de que el Trabajador no pueda asistir a la evaluación, es necesario que dé aviso al Laboratorio de Audiología del Instituto de Salud Pública de Chile, enviando un mail a laboratorioaudiología@ispch.cl</p>
Beneficiarios	<p>Las solicitudes serán realizadas por organismos administradores de la Ley N° 16.744, instituciones, empresas y/o trabajadores; bajo las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por solicitud de cualquier organismo administrador de la Ley 16.744 que presenten una orden o solicitud de evaluación audiológica médico legal de Referencia, emitida por la Comisión Médica de Reclamos (COMERE) o Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO). 2. Por solicitud de cualquier institución, empresa y/o trabajador que requiera una evaluación audiológica médico legal (EAML). Exceptuando los casos por pérdida auditiva por exposición a ruido ocupacional. 3. Por solicitud a través de denuncias presentadas al Instituto de Salud Pública de Chile por cualquier institución, empresa y/o trabajador, que se vea afectado técnicamente por un resultado originado por un centro participante del Programa de evaluación de centros audiométricos. 4. Por solicitud de institución o centro que tenga un Laboratorio de Audiología Laboral participante del programa de evaluación de

	<p>centros audiométricos del Departamento de Salud Ocupacional del ISP, y que presente un informe de evaluación en que se haya determinado, a través de evidencia objetiva, la necesidad de repetición de la evaluación audiológica médico legal en el Laboratorio de Audiología Laboral del ISP.</p>
<p>Documentos requeridos</p>	<p>Para los casos mandatados por COMERE o SUSESO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro completo de solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia. • Solicitud u orden de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia emitido por COMERE o SUSESO • Historia Ocupacional y ficha epidemiológica • Historial audiométrico • Comprobante de pago de prestación respectiva <p>Para los casos que requieran una evaluación audiológica médico legal (EAML). Exceptuando los casos por pérdida auditiva por exposición a ruido ocupacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro completo de solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia. • Historia Ocupacional y ficha epidemiológica • Historial audiométrico • Comprobante de pago de prestación respectiva <p>Para los casos de denuncias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro o carta de denuncia • Resultado de investigación de denuncia (informe emitido por ISP) • Registro completo de solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia. • Historia Ocupacional y ficha epidemiológica • Historial audiométrico • Comprobante de pago de prestación respectiva <p>Para los casos de repetición de evaluación audiológica médico legal de Laboratorios de Audiología Laboral participantes del programa PECA, en que en resultado de auditoría se solicita repetición de EAML:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación de los casos cuestionados. • Registro completo de solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia. • Historia Ocupacional y ficha epidemiológica • Historial audiométrico • Comprobante de pago de prestación respectiva
<p>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar y completar el Formulario Solicitud de Evaluación Audiológica Médico Legal de Referencia asociado a esta prestación. 2. Reúna los antecedentes mencionados en el campo “Documentos requeridos”, de acuerdo con el caso que le corresponda. 3. Una vez completada la información solicitada y el formulario, enviar toda la información (en formato PDF, nunca como imagen)

	<p>a la siguiente dirección de correo electrónico: laboratorioaudiologia@ispch.cl</p> <p>4. Una vez recibido, se le notificará vía correo electrónico la aceptación de su solicitud y se le indicarán propuestas de fechas y horas para la evaluación. Con esto podrá realizar el pago de la prestación.</p> <p>5. Trámite presencial: El pago se realiza de forma presencial en oficina de la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso del Edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas. <i>NOTA: Para el caso de solicitudes provenientes de fuera de la RM es factible el pago a través de transferencia.</i></p> <p>6. Una vez recibida por el área técnica la confirmación del pago, se procederá a confirmar la fecha y hora de atención de la prestación en el Laboratorio de Audiología.</p> <p>7. Consultas online a través de plataforma SIAC https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	El plazo de entrega del resultado es de 2 semanas, a partir de la fecha de realización de la prestación.
Vigencia	No aplica.
Costo	<u>Ver Costo</u>
Marco legal	<u>Decreto 1052 Exento</u> del 14 de octubre de 2023, Aprueba Norma Técnica N° 156 denominada “Protocolo sobre normas mínimas para el desarrollo de programas de vigilancia de la pérdida auditiva por exposición a ruido en los lugares de trabajo” del Ministerio de Salud.